

MUNICIPIO DE TULUM
SECRETARIA DE TESORERIA Y FINANZAS
CONTABILIDAD GENERAL

SOLICITUD DE PAGO
DESPACHO DE LA OFICINA DE PRESIDENCIA

Solicitud de pago
1021-16
Página: 1/1
LDENNYSE

Presente.

MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO 11 DE MARZO DE 2024

Sírvase a tramitar cheque

A favor de (beneficiario):
EMP 9390 DELGADO CU KARLA PAOLA DE GUADALUPE

RECIBO PARA PAGO 2-3-43.

DIRECCIÓN DE EGRESOS Y FINANZAS

FECHA: 14-03-24

Correo electrónico:

IMPORTE: 1,200.00
(** UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N. **)

(Letra)

CLAVE
HORA:

Fecha de pago
11/03/2024

No.de Cuenta

Banco

Plaza

Sucursal
Fondo de financiamiento
GCM RECURSOS PROPIOS

Concepto general de la solicitud de pago
GASTOS A RESERVA DE COMPROBAR 1021-2

Codificación contable presupuestal

Entidad-Proyecto-Partida	Nombre del proyecto	Concepto del movimiento	Debe	Haber
11231-00000-401010-00002-09390	DELGADO CU KARLA PAOLA DE GUADALUPE	DELGADO CU KARLA PAOLA DE GUADALUPE	1,200.00	0.00
Factura / Folio Fiscal			Importe Neto	
Sol. Ant.	1021- 2	Fecha 11/03/2024	Importe IVA 0.00	1,200.00

Documentos físicos anexos

Documento	Folio	Original	Copia
Totales de la solicitud de pago		1,200.00	0.00

H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, Q. ROO

REVISADO
13 MAR. 2024

SUJETO A FISCALIZACIÓN FUTURA
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y AUDITORÍA FINANCIERA

DEVENGADO
MUNICIPIO DE TULUM
FECHA: 14/03/24
FIRMA:
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD

MUNICIPIO DE TULUM

VALIDADO
11 MAR. 2024
DIRECCIÓN DE EGRESOS Y FINANZAS
CONTROL PRESUPUESTAL

Concepto

SOL. DE GTO A COMP. VIATICOS A CD DE MEX PARA ASISTIR A LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN EL DIA 14 DE MZO, EL PGO SALDRÁ A NOMBRE DE KARLA PAOLA DE GUADALUPE DELGADO CU, CTA 2849683801, CLAVE 012694028496838013, BEVA, CORREO FACTURASMUNICIPIO2@GMAIL.COM

Solicitante

AMAIRANY GUADALUPE SALAZAR MUÑOZ
COORDINADORA

Autoriza

TEC. TANIA NERUÑA VILLADARES BLANCO
DIRECTORA GRAL. DE LA OFICINA DE PRESIDENCIA

DIRECCION GENERAL
DE LA OFICINA DE PRESIDENCIA
AYUNTAMIENTO DE TULUM, QUINTANA ROO





MUNICIPIO DE TULUM
 AV. TULUM OTE. MZA. 1 LOTE 1, CENTRO, C.P. 77780
 TULUM, QUINTANA ROO, MEXICO

Número de folio
 1021 - 2

SOLICITUD DE GASTO
 DESPACHO DE LA OFICINA DE PRESIDENCIA

Página: 1 / 1
 Fecha Sol. 11/03/2024

Beneficiario deudor EMP 9390 DELGADO CU KARLA PAOLA DE GUADALUPE
 Cuenta 11231-00000-401010-00002-09390
 Beneficiario nominativo EMP 9390 DELGADO CU KARLA PAOLA DE GUADALUPE
 Nombre del solicitante AMAIRANY GUADALUPE SALAZAR MUÑOZ.

Concepto de la solicitud
 SOL. DE GTO A COMP. VIATICOS A CD DE MEX PARA ASISTIR A LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN EL DIA 14 DE MZO, EL PGO SALDRÁ A NOMBRE DE KARLA PAOLA DE GUADALUPE DELGADO CU, CTA 2849683801, CLABE 012694028496838013, BBVA, CORREO FACTURASMUNICIPIO2@GMAIL.COM
 Concepto general de pago GASTOS A RESERVA DE COMPROBAR

Periodo de ejecución del 11/03/2024 al 14/03/2024 Fondo de Financiamiento:
 GCM - RECURSOS PROPIOS

Destino del anticipo			
SOLICITUD DE GASTO A COMPROBAR POR CONCEPTO DE VIATICOS DE AVIÓN A LA CD DE MÉXICO PARA ASISTIR A LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN EL DIA 14 DE MZO, EL PAGO SALDRÁ MEDIANTE CHEQUE A NOMBRE DE KARLA PAOLA DE GUADALUPE DELGADO CU, A LA CTA 2849683801, CLABE INTERB 012694028496838013, BANCO BBVA, CORREO FACTURASMUNICIPIO2@GMAIL.COM			
Proyecto	Entidad	Partida	Importe

117	1021	3751	1,200.00
VIÁTICOS A LA CIUDAD DE MEXICO			

Total 1,200.00

UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.

Debo y pagaré a nombre del Municipio de Tulum, el importe referido en este documento, el cual me comprometo a comprobar con lo documentos fiscales válidos a nombre del mismo Municipio, en un plazo máximo de 10 días naturales contados a partir de la fecha de terminación de la comisión o evento para el que aplican dichos gastos.

MUNICIPIO DE TULUM



VALIDADO
 11 MAR 2024
 DIRECCIÓN DE EGRESOS Y FINANZAS
 CONTROL PRESUPUESTAL

DIRECCIÓN GENERAL DE LA OFICINA DE PRESIDENCIA
 AYUNTAMIENTO DE TULUM, QUINTANA ROO

Acepto 	AUTORIZÓ 	ELABORÓ
DELGADO CU KARLA PAOLA DE GUADALUP JEFE DE DEPARTAMENTO A	TEC. TANIA NERUBIA USANDARES BLANC DIRECTORA GENERAL DE LA OFICINA DE PRESIDENCIA	AMAIRANY GUADALUPE SALAZAR MUÑOZ COORDINADORA



Honorable Ayuntamiento de Tulum, Quintana Roo.
Dependencia: Presidencia Municipal.
Área: Dirección General de la Oficina de Presidencia.
Oficio: PM/DGOP/0382/2024.

Tulum, Quintana Roo a 11 de marzo de 2024.

Asunto: gasto a comprobar.

LIC. VICENTE FRANCISCO ALDAPE MONCADA.
TESORERO MUNICIPAL
DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO.
PRESENTE:

AT'N: LIC. LENNY JACQUELINE PERÉZ SALAZAR.
DIRECTORA DE EGRESOS Y FINANZAS
DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO.

Por medio del presente me permito dirigirme a usted, con el debido respeto que se merece para solicitar el pago a nombre de la Lic. Karla Paola de Guadalupe Delgado Cu, quien ocupa el puesto de Jefe de Departamento A, con número de empleado 9390, por la cantidad de \$1,200.00 son: (mil doscientos pesos 00/100 M/N), por concepto de gasto a comprobar a la ciudad de México el día 14 de marzo del 2024, para que presente una contestación de controversia constitucional del expediente 68/2021, en las instalaciones del PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.

ENTIDAD	PROYECTO	PARTIDA	NOMBRE DE LA PARTIDA	MONTO
1021	117	3751	VIÁTICOS EN EL PAÍS	\$1,200.00

El pago saldrá a nombre Lic. Karla Paola de Guadalupe Delgado Cu, a la cuenta 2849683801, clave interbancaria 012694028496838013, del banco BBVA, correo del solicitante: facturasmunicipio2@gmail.com.

Sin otro asunto que tratar me despido con un cordial saludo.

ATENTAMENTE

TEC. TANIA N. VALLADARES BLANCO.
DIRECTORA GENERAL DE LA OFICINA DE PRESIDENCIA
DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO.



DIRECCIÓN GENERAL
DE LA OFICINA DE PRESIDENCIA
H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, QUINTANA ROO.

c. c. p. ARCHIVO.
Prisc/amy




H. AYUNTAMIENTO DE TULUM

FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE VIÁTICOS



TULUM

DIRECCIÓN:	DIRECCIÓN GENERAL DE LA OFICINA DE PRESIDENCIA.
FECHA DE LA ASIGNACIÓN DE LA COMISION	TULUM, QUINTANA ROO A 08 DE MARZO DEL 2024

DATOS DEL COMISIONADO		FORMATO UNICO	
COMISIONADO:	Karla Paola De Guadalupe Delgado Cu.	No. EMPLEADO:	9390
PUESTO:	Jefe de Departamento A.	TOTAL DE DIAS: 1	CIUDAD: Ciudad de México.
PERIODO DE COMISION:		AUTORIZA:	
DEL 14-mar AL 14-mar			
MOTIVO DE LA COMISION:		 DIRECCIÓN GENERAL DE LA OFICINA DE PRESIDENCIA DE LA OFICINA DE PRESIDENCIA DE QUINTANA ROO TEC. TANIA NERUBI VALDERRAMA BLANCO DIRECTORA GENERAL DE LA OFICINA DE PRESIDENCIA DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR	
Presentar una contestación de controversia constitucional del expediente 68/2021, en las instalaciones del Poder Judicial de la Federación, Suprema Corte de Justicia de la Nación.			

CERTIFICACION DE LA COMISION	
QUIEN SUSCRIBE _____	SELLO
NOMBRE COMPLETO _____	
CERTIFICA QUE EL COMISIONADO SE HIZO PRESENTE EN ESTA DEPENDENCIA	
DEL _____ AL _____ 2024	
_____	FIRMA

DOCUMENTACION DE LA COMISION		
GASTOS A COMPROBAR		
CONCEPTO	No FACT./FOLIO	IMPORTE
PASAJES DE AUTOBUS		
SUB-TOTAL DE GASTOS		0
GASTOS SIN COMPROBAR		
CUOTA DIARIA		1,200.00
NUM. DIAS		1
SUB-TOTAL DE VIATICOS		1,200.00
GRAN TOTAL		\$ 1,200.00

RECIBI:

AUTORIZO :

LIC. KARLA PAOLA DE GUADALUPE DELGADO CU.
COMISIONADO

LAET. LENNY JACQUELINE PEREZ SALAZAR
DIRECCION DE EGRESOS Y FINANZAS

C.C.P. EGRESOS Y FINANZAS
C.C.P. RECURSOS HUMANOS
C.C.P. COMISIONADO



CONSEJERÍA JURÍDICA DE LA DIR. GRAL.
DE LA OFICINA DE PRESIDENCIA.
TULUM, QUINTANA ROO.



Honorable Ayuntamiento de Tulum, Quintana Roo.
 Dependencia: Presidencia Municipal.
 Dirección General de la Oficina de Presidencia.
 Área: Consejería Jurídica.
 Oficio: PM/DGOP/CJ/053/2024.

Tulum, Quintana Roo, a 08 de marzo de 2024.

Asunto: Comisión.

LIC. KARLA PAOLA DE GUADALUPE DELGADO CU.
 JEFE DE DEPARTAMENTO A.
 PRESENTE:

Por medio de la presente me dirijo a usted para informarle que ha sido comisionada el día **JUEVES 14 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO**, a la **CIUDAD DE MÉXICO**, para que presente una contestación de controversia constitucional del expediente **68/2021**, en las instalaciones del **PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**.

Cabe mencionar que dicha solicitud se menciona en el oficio 1434/2024 poder ejecutivo federal, recibido en fecha jueves 29 de febrero de 2024.

Sin otro asunto que tratar me despido con un cordial saludo.

ATENTAMENTE



CONSEJERÍA JURÍDICA DE LA DIR. GRAL. DIRECCION GENERAL
 DE LA OFICINA DE PRESIDENCIA DE LA OFICINA DE PRESIDENCIA
 TULUM, QUINTANA ROO. AYUNTAMIENTO DE TULUM, QUINTANA ROO

MTRA. KARINA MAYELA CASAS GUTIERREZ.
 TITULAR DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA DE LA
 DIRECCIÓN GENERAL DE LA OFICINA DE PRESIDENCIA
 DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO.

C.C.P. ARCHIVO.
 KMCG/KPTG

Recibo
 08-03-24
 Karla Delgado



Honorable Ayuntamiento de Tulum, Quintana Roo.
Dependencia: Presidencia Municipal.
Área: Dirección General de la Oficina de Presidencia.
Oficio: PM/DGOP/0381/2024.

Tulum, Quintana Roo a 08 de marzo de 2024.

Asunto: Comisión.

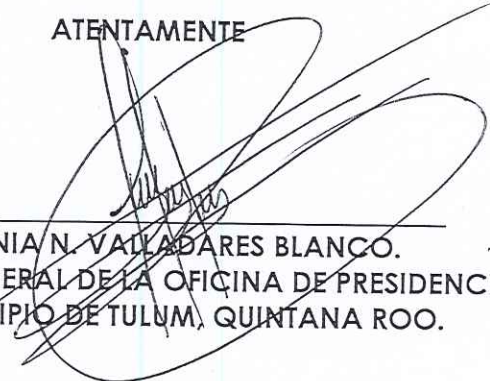
MTRA. KARINA MAYELA CASAS GUTIÉRREZ.
TITULAR DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA OFICINA DE PRESIDENCIA
DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO.
PRESENTE:

Por medio de la presente me dirijo a Usted con la finalidad que gire sus apreciables instrucciones para comisionar al personal adscrito al área a su cargo el día **14 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO**, a la **CIUDAD DE MÉXICO**, para que presente una contestación de **CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL DEL EXPEDIENTE 68/2021**, en las instalaciones del **PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**.

Cabe mencionar que dicha solicitud se menciona en el oficio 1434/2024 poder ejecutivo federal, recibido en fecha jueves 29 de febrero de 2024.

Sin otro asunto que tratar me despido con un cordial saludo.

ATENTAMENTE



TEC. TANIA N. VALLADARES BLANCO.
DIRECTORA GENERAL DE LA OFICINA DE PRESIDENCIA
DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO.



DIRECCIÓN GENERAL
DE LA OFICINA DE PRESIDENCIA
AYUNTAMIENTO DE TULUM, QUINTANA ROO

c. c. p. ARCHIVO
pris/amy

*Recibi
Karina Casas
T.M
08-marzo-2024*



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

AL REFERIRSE A ESTE OFICIO MENCIONE
EL NÚMERO Y LA OFICINA QUE LO GIRO

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 68/2021
ACTOR: PODER EJECUTIVO FEDERAL
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

OFICIO 1434/2024 Poder Ejecutivo Federal

OFICIO 1435/2024 Municipio de Tulum, Estado de Quintana Roo

En el expediente citado al rubro, la Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, dictó un acuerdo que es del tenor siguiente:

"Ciudad de México, a trece de noviembre de dos mil veintitrés.

I. Estado procesal. Visto el estado procesal del expediente, se advierte que el veintitrés de noviembre de dos mil veintidós, la Segunda Sala de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, dictó sentencia en la presente controversia constitucional, en la que se declaró la invalidez de diversas disposiciones del Programa Municipal de Ordenamiento Territorial, Ecológico y Desarrollo Urbano Sustentable de Tulum, la cual surtió efectos a partir de la notificación del fallo al Ejecutivo de la Federación y al Municipio de Tulum, Estado de Quintana Roo, lo cual aconteció el trece y catorce de febrero de dos mil veintitrés, respectivamente.

II. Efectos de la sentencia. En atención a lo anterior, en el apartado de efectos de la ejecutoria se determinaron los lineamientos y un plazo para su cumplimiento, en los términos siguientes:

131. Otros lineamientos: Queda a salvo en todo tiempo la prerrogativa del Municipio de Tulum para adicionar y reformar el programa impugnado, y especialmente, para expedir los criterios, lineamientos y estrategias para las unidades de gestión territorial sustentable que han sido declaradas inválidas en esta resolución. Para tal efecto, sin embargo, y a la luz del contenido del apartado VIII de esta sentencia, deberá requerir de la participación de la SEMARNAT en términos del artículo 20 BIS 5, fracción V de la LGEEPA.

132. Plazo para el cumplimiento de la sentencia: Una vez que esta sentencia surta efectos y para los efectos establecidos en el párrafo anterior, la SEMARNAT tendrá un plazo de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente a que recibe el requerimiento del Municipio de Tulum para iniciar los contactos y gestiones necesarias con el objetivo de coordinarse con aquel municipio y determinar, dentro de los criterios, lineamientos y estrategias ya establecidos en el Programa Municipal de Ordenamiento Territorial, Ecológico y Desarrollo Urbano Sustentable de Tulum, los que serán aplicables para las ocho unidades de gestión territorial cuya invalidez se declaró en este apartado.

133. Si la Federación, a través de la SEMARNAT, no inicia estos trámites dentro del plazo señalado o se niega de forma expresa a iniciar el proceso de coordinación antes de que el plazo de treinta días hábiles llegue a término, entonces el Municipio de Tulum podrá establecer los criterios, lineamientos y estrategias que crea convenientes para las unidades de gestión territorial sustentable que han sido invalidadas sin tener que contar con la participación de la SEMARNAT en términos del artículo 20 BIS 5, fracción V de la LGEEPA.

134. La Federación estará obligada a prestar la asistencia técnica que el Municipio de Tulum requiera, en términos del artículo 20 BIS 1 de la LGEEPA, cuando ésta se requiera.

135. Fecha a partir de la cual surtirá efectos la declaratoria general de invalidez: Conforme a lo dispuesto por el artículo 45, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria, esta resolución y la declaratoria de invalidez surtirán efectos a partir de la notificación de esta sentencia al Ejecutivo Federal y al Municipio de Tulum.

III. Omisión de desahogo de requerimiento. En ese sentido, es preciso señalar que mediante provida de treinta de enero del año en curso, se otorgó el plazo de diez días hábiles contados a partir de la fecha en que surtiera efectos su notificación al Municipio de Tulum, Estado de Quintana Roo, para que informara a este Alto Tribunal sobre el requerimiento formulado al Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Medio Ambiente y de Recursos Naturales (SEMARNAT), para participar en la adición y reforma del programa impugnado; sin embargo, se advierte que el indicado plazo transcurrió el dieciséis de febrero del año de marzo de la presente anualidad, sin que hasta la fecha la referida autoridad haya remitido información al respecto.



DIRECCIÓN GENERAL
OFICINA DE PRESIDENTE
TRÁMITE DE TULUM, QUINTANA

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD



IV. Nuevo requerimiento. Bajo esta tónica, de conformidad con el artículo 46, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 297 fracción I, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del artículo 1 de la citada normativa Reglamentaria, se requiere para que en el plazo de diez días hábiles, contados a partir de la fecha en que surta efectos la notificación del presente proveído, informen lo siguiente:

- a) Al Municipio de Tulum, Estado de Quintana Roo, por conducto de quien legalmente lo represente, para que informe a este Alto Tribunal sobre el requerimiento formulado al Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Medio Ambiente y de Recursos Naturales, para participar en la adición y reforma del programa impugnado y especialmente, para expedir los criterios, lineamientos y estrategias para las unidades de gestión territorial cuya invalidez se declaró en la ejecutoria de mérito, subsistiendo al efecto el apercibimiento de multa formulado en auto de treinta de enero de la presente anualidad
- b) Al Poder Ejecutivo Federal, por conducto de quien legalmente lo represente, informe si ya recibió el requerimiento del Municipio de Tulum para iniciar los contactos y gestiones necesarias con el objetivo de coordinarse con aquel municipio y determinar, dentro de los criterios, lineamientos y estrategias ya establecidos en el Programa Municipal de Ordenamiento Territorial, Ecológico y Desarrollo Urbano Sustentable de Tulum los que serán aplicables para las unidades de gestión territorial de referencia.

En ese sentido, se requiere a ambas autoridades para que remitan a este Alto Tribunal copias certificadas de las documentales que acrediten su dicho.

Esto, deberá hacerse de manera digital, a través de algún soporte de almacenamiento de datos que resulte apto para reproducir el contenido de la documentación que se agrega, asimismo, dicho medio de almacenamiento deberá contar con su respectiva certificación.

V. Apercibimiento. Lo anterior, bajo el apercibimiento de que, de ser omiso al requerimiento anterior, se le impondrá una multa de conformidad con el artículo 59, fracción I, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del artículo 1 de la invocada Ley Reglamentaria.

VI. Habilitación de días y horas. Finalmente, dada la naturaleza e importancia de este procedimiento constitucional, con apoyo en el artículo 282 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo las notificaciones de este proveído.

Notifíquese. Por lista y por oficio al Municipio de Tulum, Estado de Quintana Roo y al Poder Ejecutivo Federal.

Lo proveyo y firma la Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, quien actúa con el Licenciado Eduardo Aranda Martínez, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe. (Evidencias criptográficas).

Lo que se hace de su conocimiento, para los efectos legales a que haya lugar.

Ciudad de México, a veintisiete de febrero de dos mil veinticuatro.

Licenciado Eduardo Aranda Martínez
Secretario de la Sección de Trámite de Controversias
Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad

DIRECCIÓN GENERAL
DE LA OFICINA DE PRESIDENCIA
AYUNTAMIENTO DE TULUM, QUINTANA ROO



68/2021



Pligráfica - Firma electrónica certificada
 documento firmado: 61 Ofic. req. al Mpio Tulum, Q., Roo y P. Ej, Federal CC
 de proceso de firme: 325564
 Suprema Corte de Justicia de la Nación

FORMA A-22

EL NÚMERO Y LA OFICINA QUE LO GIRO

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
PODER JUDICIAL DE SUPREMA CORTE DE JUSTICIA	Serie del certificado del firmante	44ME851330HOCRRD00	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	27/02/2024T23:38:38Z / 27/02/2024T17:38:38-06:00	Estatus firma	OK	Valida
Firma	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	91 0c 0d 18 05 02 8c 5b 5c c4 ae cb 08 6f 8b cf 7d 82 e7 92 53 6d 1f 9b b0 b2 08 1b c8 19 53 7e 7b 12 07 df 11 da 91 b8 78 04 66 5c e8 a5 75 b7 33 a1 a7 7e 71 54 38 1f 69 46 65 b0 b1 7b 0d c5 5b 8e 4d 86 b9 8b 62 c2 d5 96 32 7e e7 02 4d ad 4b 99 3b 2f d5 fd fa af ca 13 9f 58 fa e6 9a da 38 23 db 30 37 54 34 3d 78 fb 16 e1 01 76 3b ad 2b bf 16 b4 d8 d3 90 7b 8d 2b 9e 82 dc 07 31 19 3f 11 f3 01 78 de b7 0a db 02 ad 65 0a 16 3c e5 f5 8a c8 08 5e 00 18 fb bb 81 50 5d 52 5f 39 27 c8 94 60 cf 8f 69 da 01 4a 04 45 d0 db ad 2a bd d5 51 48 91 89 88 98 38 d8 17 e1 05 ca 56 f2 b0 15 51 49 bf 4a 48 12 5c 17 d9 ae 25 50 52 78 84 84 cc 96 24 47 d0 ae e3 40 30 fa 54 95 d0 3a 38 bb 90 bb 7c f2 d3 62 c7 e1 7a 0e 24 26 ce 18 06 b4 9c 62 b2 81 0e 1a 86 04 02 0b af 83 ac cf c9			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	27/02/2024T23:38:38Z / 27/02/2024T17:38:38-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
Estampe TSP	Número de serie del certificado OCSP	706a6620638a6632000000000000000000000000a630			
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	27/02/2024T23:38:38Z / 27/02/2024T17:38:38-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
Identificador de la secuencia		6815826			
Datos estampilla		7557F4220C8D4E726D36665DF97DDFA549285F86DA7D93D42ED836B2007F8427			

FEB 27 2024 17:38:38

LE



DIRECCIÓN GENERAL
 DE LA OFICINA DE PRESIDENCIA
 GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
 GOBIERNO FEDERAL
 GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
 GOBIERNO FEDERAL